

RESOLUCIÓN

ASUNTO: Aprobación de la justificación de la aportación a favor de la sociedad pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.”, para atender los gastos del Servicio Público de la gestión de la actividad deportiva de titularidad insular.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución (R0000003325) de la Sra. Consejera Delegada de Deportes, de fecha 14 de octubre de 2019, se resuelve:

«PRIMERO: AUTORIZAR, DISPONER Y ABONAR a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.) – CIF A38615191 y NIT 22513 -, una aportación específica corriente, por importe de NOVECIENTOS CINCO MIL EUROS (905.000,00 €), con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 19.0741.3423.44908 Proyecto 2019-0570, destinada a atender los gastos correspondientes al ejercicio 2019 del servicio público de gestión de las instalaciones deportivas de titularidad insular. Todo ello condicionado a la aprobación de la justificación de la aportación a favor de IDECO, S.A. para atender los gastos correspondientes al ejercicio 2018 del servicio público de gestión de las instalaciones deportivas de titularidad insular, enviado para su fiscalización previa a esta Intervención General, el pasado 27 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Disponer como modo de justificación de la aportación, que deberá realizarse antes del 31 de marzo de 2020, la documentación prevista en la Base 79 de las de ejecución del presupuesto en vigor, es decir:

- Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:
 - o Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - o Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluye en el ANEXO XXV de estas Bases. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención general podrá requerir la documentación que estime pertinente.
- Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, patrocinios, subvenciones, personal...). Se incluirá además una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el ANEXO XXV de estas Bases. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida»



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c324b5e-5bd6-5d13-8d24-3136a4adf377. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c324b5e-5bd6-5d13-8d24-3136a4adf377>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CONCEPCION MARIA RIVERO RODRIGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/09/2020 a las 11:50:38 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/09/2020 a las 11:51:45 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es e06822dc-b0ce-550e-9759-d240b4ddd757. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e06822dc-b0ce-550e-9759-d240b4ddd757>



Firma

SEGUNDO.- Por medio de Resolución nº R0000005134, de fecha 17 de diciembre de 2019 y, previa modificación presupuestaria acordada por Consejo de Gobierno Insular en fecha 19 de noviembre de 2019, se resuelve:

«**PRIMERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y ABONAR a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.) – CIF A38615191 y NIT 22513** -, una aportación específica corriente, por importe de **DOSCIENTOS SESENTA MIL EUROS (260.000,00 €)**, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria **19.0741.3423.44908 Proyecto 2019-0570**, destinada a atender los gastos correspondientes al ejercicio 2019 del servicio público de gestión de las instalaciones deportivas de titularidad insular.

SEGUNDO.- Aplicar a la presente aportación, las mismas condiciones de justificación que se establecieron en la Resolución de abono de la aportación inicial del servicio público de gestión de las instalaciones deportivas de titularidad insular, que deberá justificarse en su totalidad antes del 31 de marzo de 2020, incluyendo la documentación prevista en la Base 79ª de las de ejecución del presupuesto en vigor.»

TERCERO.- Con fecha 8 de Junio de 2020, por parte de IDECO, S.A., se presenta en el registro general de la Corporación la documentación justificativa relativa a la aportación específica descrita anteriormente, la cual tras ser analizada por este Servicio, se ajusta al modo de justificación previsto en la Base 79ª de Ejecución del presupuesto vigente en el ejercicio económico en el que se concedió la aportación.

Entre dicha documentación, se observa Resolución emitida por la Consejera Delegada de IDECO, S.A., en virtud de la cual se acuerda aprobar y justificar el gasto correspondiente a la referida aportación específica por importe de 1.165.000,00 €.

CUARTO.- El 30 de Junio de 2020 se emite informe favorable por el Servicio Administrativo de Deportes con propuesta de aprobación de la justificación, el cual se remite a Intervención General para su valoración.

QUINTO.- El 24 de Julio de 2020 se emite informe por parte de la Intervención General de este Excelentísimo Cabildo con el siguiente contenido:

“

(...)



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c324b5e-5bd6-5d13-8d24-3136a4adf377. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c324b5e-5bd6-5d13-8d24-3136a4adf377>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CONCEPCION MARIA RIVERO RODRIGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/09/2020 a las 11:50:38 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/09/2020 a las 11:51:45 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es e06822dc-b0ce-550e-9759-d240b4ddd757. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e06822dc-b0ce-550e-9759-d240b4ddd757>



Firma

Resultado del Informe: Desfavorable.

En relación con el asunto de referencia, se ha de informar lo siguiente:

Primero.- Mediante resolución nº 3325, de 14 de octubre de 2019, se resuelve la presente aportación específica a IDECO.

Segundo.- La citada Resolución determina que para la correcta justificación la entidad deberá aportar, entre otra documentación:

1- "Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:

Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades."

En el presente caso, aunque se han aportado las memorias técnicas de ejecución del proyecto, únicamente las memorias del CIDEMAT y del Pabellón Santiago Martín contienen el material gráfico y fotográfico requerido.

Tercero.- Se observa que existe un error aritmético en la tabla de gastos e ingresos totales, ya que el dato de la suma de los gastos que figura es inferior al real, no existiendo superávit como indica la entidad.

En consecuencia con lo expuesto en el apartado segundo, esta Intervención informa desfavorablemente la justificación de la aportación específica de referencia, lo que se comunica a los efectos de su conocimiento y consideración.

”

SEXTO.- El 11 de agosto se recibió escrito de la Sra. Consejera Delegada de IDECO con documentación a efectos de subsanar lo advertido por la Intervención General.

Analizada por el Servicio la documentación justificativa relativa a la aportación específica descrita anteriormente, se observa que la misma contiene el modelo de justificación previsto en la Base 79ª de Ejecución del presupuesto vigente en el ejercicio económico en el que se concedió la aportación, habiendo procedido a subsanar los defectos alegados por el informe de la Intervención General de este Excmo. Cabildo recogidos en el informe de fecha 24 de Julio de 2020.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Según lo dispuesto en la Base 79ª de las de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2018, corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentren consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento de la aportación, (autorización y disposición del gasto) y abono anticipado en su caso, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c324b5e-5bd6-5d13-8d24-3136a4adf377. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c324b5e-5bd6-5d13-8d24-3136a4adf377>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CONCEPCION MARIA RIVERO RODRIGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/09/2020 a las 11:50:38 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/09/2020 a las 11:51:45 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es e06822dc-b0ce-550e-9759-d240b4ddd757. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e06822dc-b0ce-550e-9759-d240b4ddd757>



Firma

Por todo lo expuesto, la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la aportación específica de capital, a favor de **GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.) – CIF A38615191 y NIT 22513**, para atender a los gastos del Servicio Público de la Gestión de Actividades deportivas de titularidad insular, por importe total de **1.165.000,00 €**, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria **19.0741.3423.44908 Proyecto 2019-0570**.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la entidad mercantil IDECO, S.A.

Por último, se hace constar que la documentación justificativa presentada por el beneficiario queda en poder del Servicio Administrativo de Deportes para su custodia.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de su firma electrónica.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c324b5e-5bd6-5d13-8d24-3136a4adf377. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c324b5e-5bd6-5d13-8d24-3136a4adf377>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CONCEPCION MARIA RIVERO RODRIGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/09/2020 a las 11:50:38 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/09/2020 a las 11:51:45 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es e06822dc-b0ce-550e-9759-d240b4ddd757. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e06822dc-b0ce-550e-9759-d240b4ddd757>



Firma